



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL

San José del Guaviare, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que ninguna de las partes comparece a la diligencia del secuestro, devuélvase la anterior comisión procedente del Juzgado Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare.

NOTIFÍQUESE

EDWIN ANDRÉS PIÑEROS ANDRADE

Juez